INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/14
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS BÁSICAS, BAÑOS, REPARACIONEWS Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD" (Fonacide 2014)

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los veinticinco dias del mes de Abril de 2014, siendo las 13:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 266180
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 521 30 003 "Construcciones de Obras de Uso Público" correspondiente al año 2014.
c. Publicación: en el SICP, el 27/03/2014.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 21 de abril de 2014; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

1. **EMTEC – EMPRESA TECNICA**
2. **CONSTRUCTORA EL EDEN**
3. **MARIA ANA CONSTRUCCIONES**
4. **FAF CONSTRUCCIONES**
5. **MIGUEL ANGEL CABRERA**

4. Monto de la Oferta Total según el Acta de Apertura

EMTEC	CONSTRUCTORA EL EDEN	MARIA ANA CONSTRUCCIONES	FAF CONSTRUCCIONES	MIGUEL ANGEL CABRERA
Precio Total (IVA Incluido)				
496.148.630	549.835.695	618.319.132	599.645.323	524.552.586

Abog. Lourdes L. Oberlanstatter L.

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta del **Lote Nº 1, 2, 4 y 5** correspondiente a la firma **EMTEC Empresa Tecnica.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

6. Motivos de descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Abog. Lourdes L. Oberladdstatter L.

Pedro César Duarte Núñez
Arquitecto
Dirección de Obras Urbana
Div. de Obras Municipales

Al analizar los documentos sustanciales correspondiente a la Empresa **EMTEC Empresa Tecnica,** se detectó que dicha Empresa no cumple con el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, la cual es considerado documento sustancial solicitado en el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado.

Por lo de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **EMTEC Empresa Tecnica** en los Lotes N° 1, 2, 4 y 5, y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

7. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta de los **Lotes N° 1, 2, 4 y 5**, correspondiente a la firma **MIGUEL ANGEL CABRERA.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Pedro César Duarte Nuñez
Director Área Urbana

8. Motivos de descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar los documentos sustanciales y formales correspondientes a la Empresa MIGUEL ANGEL CABRERA, se detectó que dicha Empresa no cumple con uno de los documentos requeridos en el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado, como ser el Ratio de Liquidez solicitado, es decir no cumple con el Coeficiente de Liquidez y Solvencia.-

Por lo de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **MIGUEL ANGEL CABRERA**, y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

9. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta de los **Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5** correspondiente a la firma **CONSTRUCTORA EL EDEN.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad CDE

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Div. de Obras Municipales

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

10. <u>Motivos de descalificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-
Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar los documentos sustanciales y formales correspondientes a la Empresa CONSTRUCTORA EL EDEN, se detectó que dicha Empresa no cumple con uno de los documentos requeridos en el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado, como ser el Ratio de Liquidez solicitado, es decir no cumple con el Coeficiente de Liquidez y Solvencia.-

Por lo de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA EL EDEN**, y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

Abog. Lourdes L. Oberlaostatter L.

Div. de Obras Municipales

11. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta de los **Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5** correspondiente a la firma **FAF CONSTRUCCIONES.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "a" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Pedro César Duarte Núñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad - CDE

Beatriz Maidana
Arquitecta
Responsable

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto	SI
Curriculum de Personal Clave	SI
Facturación Anual media en construcción	VENCIDO
Información sobre el Oferente	SI
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SI
Constancia de SIPE	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI
Listado de personales	NO
Listado de Equipos, Herramientas y Maquinarias	SI
DDJJ Impuesto al Valor Agregado	VENCIDO
DDJJ Impuesto a la Renta	NO
Referencias Bancarias	NO
Estados Financieros 2010-2011-2012	NO
Acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación	NO
Copias de Contratos anteriores	SI
Constancia de Cuenta Bancaria	NO
Cronograma de Avance de Obras	SI
Patente Comercial	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO
Certificado de no encontrarse en Interdicción y Quiebras	NO
Situación Financiera	SI
Experiencia General y Especifica	SI
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra	SI

Obs.: Las documentaciones Formales faltantes, fueron solicitadas por este Comité, mediante Nota de fecha 24/04/2014, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo solicitado por la convocante.-

12. <u>Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas</u>

		FAF CONSTRUCCIONES
Lote	Recurrente	Cumple / No Cumple
1	Construcción de techo y refuerzos de HºAº, varios en la Escuela y Colegio N° 823 Soldado Pyo. Km 7 Acaray	CUMPLE
2	Construcción de un Aula en la Escuela Básica N° 354 San Blas Microcentro CDE	CUMPLE
3	Construcción de baño sexado - Refuncionalización de un aula en el Colegio nacional Ciudad Nueva en el Km 7	CUMPLE
4	Reparación de techos c/ recuperación-pintura en la Escuela Básica N° 5415 Forjadores de la Patria del Barrio Carolina	CUMPLE
5	Reparación de techos c/ recuperación en la Escuela Básica N° 6924 Maria Auxiliadora del Km 7.5 Acaray	CUMPLE

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

13. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

FAF CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	134.000.000,00	134.000.000,00	26,42	89.333.342,14	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,00	0,03	0,01	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	133.999.999	133.999.999	107.247.125	125.082.374	CUMPLE

14. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **FAF CONSTRUCCIONES** en los **Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5**.-

15. Cuadro de Precios Adjudicados.

Abog. Lourdes L. Oberhadstatter L.

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Dirección Área Urbana
Municipalidad - CDE

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales

		FAF CONSTRUCCIONES
Lote	Recurrente	Precio Total
1	Construcción de techo y refuerzos de H°A°, varios en la Escuela y Colegio N° 823 Soldado Pyo. Km 7 Acaray	254.060.474
2	Construcción de un Aula en la Escuela Básica N° 354 San Blas Microcentro CDE	98.194.267
3	Construcción de baño sexado - Refuncionalización de un aula en el Colegio nacional Ciudad Nueva en el Km 7	112.822.719
4	Reparación de techos c/ recuperación-pintura en la Escuela Básica N° 5415 Forjadores de la Patria del Barrio Carolina	73.329.299
5	Reparación de techos c/ recuperación en la Escuela Básica N° 6924 Maria Auxiliadora del Km 7.5 Acaray	61.238.564
TOTAL		**599.645.323**

16. <u>Conclusión o recomendación de Adjudicación</u>

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 05/14 "Construcción de Aula B{asica, Baños, reparaciones y construcciones varias en distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad", a la Empresa **FAF CONSTRUCCIONES**, en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de Gs. **599.645.323** (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte tres).-

Es nuestro informe.

Abog. Lourdes L. Oberiedstatter L.

Pablo César Duarte Núñez
Arquitecto
Dirección Obras Urbana
Municipalidad - CDE